

En virtud de las competencias atribuidas al Consejo Económico y Social de Aragón por Ley 9/90, de 9 de noviembre y de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento interno de funcionamiento, el Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón acuerda en su sesión de 27 de marzo del 2000 emitir el siguiente

## **DICTAMEN**

### **ANTECEDENTES**

En el Tratado de Amsterdam, los Estados miembros de la Unión pusieron en marcha una Estrategia Europea para el Empleo con el fin de crear puestos de trabajo y luchar contra el desempleo. Esta estrategia se construyó entorno a cuatro pilares principales:

- Mejora de la capacidad de inserción profesionalidad (empleabilidad)
- Fomento del espíritu de empresa (empresariado)
- Incremento de la capacidad de adaptación (adaptabilidad)
- Promoción de la igualdad de oportunidades (igualdad)

Anualmente el Consejo Europeo elabora unas directrices que se concretan por parte de cada Estado en los Planes de Acción para el Empleo.

El Reglamento (CE) 1260/1999 fija la nueva programación del periodo 2000-2006 de los fondos estructurales y en su artículo 13 establece que los planes presentados en virtud del Objetivo 3 constituirán un marco de referencia para el conjunto del territorio nacional en materia de recursos humanos, a la vez que marco financiero para las regiones fuera del Objetivo 1 (caso de Aragón). Dichos planes deberán ser coherentes con los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

Teniendo en cuenta las orientaciones indicativas contempladas en el Reglamento General 1260/1999, respondiendo a los ámbitos prioritarios del Fondo Social Europeo (FSE) y considerando los tres temas transversales del mismo (igualdad de oportunidades, sociedad de la información y desarrollo local), las Comunidades Autónomas deben elaborar sus respectivos Planes del Objetivo 3 para el periodo 2000-2006 que se integrarán en el Plan del Objetivo 3 para España.

Cumpliendo lo establecido en el citado Reglamento, el Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública del Gobierno de Aragón, ha elaborado el avance del Programa Operativo del Objetivo 3 en Aragón, que constituye el marco financiero en materia de recursos humanos para el periodo 2000-2006. Con fecha 24 de febrero de 2000 tuvo entrada en el Consejo Económico y Social de Aragón escrito enviado por el Director General de Economía del Gobierno de Aragón, remitiendo para su consideración el mencionado documento. Dicha documentación se remitió a los miembros del Consejo Económico y Social de Aragón. Se constituye la Comisión Social y de Relaciones Laborales para elaborar un borrador de dictamen. En la sesión de 15 de marzo de la Comisión Permanente, el Director General de Economía, D. Alain Cuenca García presentó el Programa Operativo del Objetivo 3 y se aprobó para su elevación al Pleno el texto del dictamen.

## CONTENIDO

El Programa Operativo del Objetivo 3 en Aragón, además de contemplar un resumen de la situación de partida del mercado de trabajo, formula una estrategia regional de recursos humanos, establece las actuaciones que se han priorizado por el Gobierno de Aragón para ser cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, fija un plan de financiación indicativo para el periodo 2000-2006, realiza un análisis de coherencia y finalmente establece las disposiciones de aplicación del Plan.

En la introducción se hace referencia a los antecedentes que orientan la nueva programación del periodo 2000-2006, especialmente la Estrategia Europea de Empleo y la Agenda 2000, y se describe el marco político de referencia para el desarrollo de los recursos humanos.

La descripción de la situación actual y la evaluación previa del mercado de trabajo se realiza, tras referirse al marco territorial y al contexto macroeconómico, mediante un análisis DAFO, donde se identifican las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades

### ANÁLISIS DAFO.

<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estructura demográfica debilitada y en regresión: escasez de recursos humanos.</li> <li>➤ Concentración de población y actividad en el área metropolitana de Zaragoza.</li> <li>➤ Desequilibrio del mercado de trabajo regional: desajustes entre oferta y demanda de trabajo.</li> <li>➤ Escasa participación de determinados colectivos en el mercado laboral.</li> <li>➤ Discriminación laboral de las mujeres.</li> <li>➤ Sistema productivo tradicional, basado en el sector primario y las manufacturas, tanto en términos de PIB como de ocupación.</li> <li>➤ Desarrollo de servicios, innovación e I+D inferiores a la media nacional.</li> <li>➤ Posibles problemas sociales derivados del aumento de población inmigrante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pérdida de actividades por falta de recursos humanos.</li> <li>➤ Envejecimiento y colapso demográfico.</li> <li>➤ Excesiva concentración poblacional en Zaragoza y el área metropolitana.</li> <li>➤ Dificultad de sostenimiento de territorios despoblados.</li> <li>➤ Pérdida de "peso" político y social.</li> <li>➤ Abandono de actividades tradicionales.</li> <li>➤ Degradación del territorio.</li> </ul>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amplio tejido empresarial, saneado, eficiente y con elevada productividad.</li> <li>➤ Importante potencial agroalimentario.</li> <li>➤ Crecimiento del comercio exterior.</li> <li>➤ Elevado potencial energético: termoeléctrica, hidroeléctrica y energía renovables (eólica).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Situación estratégica (Eje del Ebro) dentro del contexto europeo.</li> <li>➤ Renta de situación de Zaragoza por su localización en la Península y su accesibilidad.</li> <li>➤ Dimensión del área metropolitana de Zaragoza.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de innovación y tecnología.</li> <li>➤ Centros de investigación de reconocido prestigio.</li> <li>➤ Gran potencial medioambiental en creciente valorización.</li> <li>➤ Importante esfuerzo planificador en materia medioambiental.</li> <li>➤ Escasa conflictividad laboral.</li> <li>➤ Elevado nivel de equipamientos e infraestructuras sociales en la ciudad de Zaragoza.</li> <li>➤ Red de ciudades medias con potencial para centralización de servicios y atracción de nuevas empresas.</li> <li>➤ Mentalización creciente acerca del desarrollo rural por parte de los propios agentes sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de nuevas infraestructuras: autovía Sagunto-Somport, AVE y plataforma logística del aeropuerto de Zaragoza.</li> <li>➤ Pacto del Agua.</li> <li>➤ Vocación política aragonesa a favor del equilibrio territorial.</li> <li>➤ Nuevos yacimientos de empleo seleccionados por la Comisión Europea adaptados a la realidad aragonesa.</li> </ul>
---	---

La regresión demográfica de Aragón es su principal estrangulamiento, por lo que se establece como objetivo estratégico, de carácter central: **la estabilidad demográfica**, al que se pretende que contribuyan todas las programaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Para alcanzar dicho fin central se han definido tres objetivos finales que hacen referencia a los ámbitos económico, social, de territorio y de medio ambiente:

- Potenciar la actividad económica
- Promover el equilibrio regional
- Garantizar la calidad de vida

Para posibilitar la articulación del Programa Operativo del Objetivo 3 con los objetivos finales del Plan Regional de Reconversión (Objetivo 2) se ha definido un nivel de objetivos de carácter intermedio. Este nivel permite conectar los objetivos específicos establecidos para los ejes de intervención con los objetivos finales del Plan Regional de Reconversión.

Los objetivos intermedios seleccionados son los siguientes:

1. Garantizar y adecuar la oferta de trabajo
2. Favorecer la demanda de trabajo
3. Promover la calidad del mercado laboral
4. Garantizar la igualdad y la integración
5. Asegurar la operatividad del programa

El Programa Operativo del Objetivo 3 se formula sobre la estrategia de concentración sobre aquellas medidas más pertinentes con las necesidades, problemas y potencialidades regionales, con el fin de optimizar el uso de las limitadas disponibilidades presupuestarias.

Los objetivos específicos y las medidas del Programa Operativo se articulan entorno a 9 ejes:

### **Eje 1.- Inserción y Reinserción Ocupacional de los desempleados**

17% del gasto total del P.O.

Objetivos específicos: Incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general y de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

Medidas:

1.1. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

1.2. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

### **Eje 2.- Refuerzo de la Capacidad Empresarial**

11% del gasto total del P.O.

Objetivo específico: Favorecer la ocupación en PYMES y en las distintas formas de economía social.

Medida:

2.1. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

### **Eje 3.- Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo**

10% del gasto total del P.O.

Objetivo específico: Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo.

Medida:

3.1 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

### **Eje 4.- Educación Técnico-Profesional**

No se contempla ninguna acción en el programa operativo

### **Eje 5.- Refuerzo del potencial Humano en Investigación, Ciencia y Tecnología**

10% del gasto total del P.O.

Objetivos específicos: Incrementar la preparación del personal científico y la transferencia de tecnología hacia el sistema productivo.

Medida:

5.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y tecnología, y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.

### **Eje 6.- Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo**

27% del gasto total del P.O.

Objetivo específico: Asegurar la equiparación entre géneros en el mercado de trabajo.

Medidas:

6.1. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

6.2. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

6.3. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

**Eje 7.- Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades**

23% del gasto total del P.O.

Objetivo específico: Aumentar la participación de las personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo.

Medidas:

7.1. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

7.2. Garantizar la inserción en el mercado de trabajo de los trabajadores inmigrantes con dificultades de incorporación, apoyando su integración en el entorno laboral y promoviendo los cambios necesarios en la sociedad para facilitar esa integración.

7.5. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

7.6. Proponer alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

**Eje 8.- Fomento y Apoyo de las Iniciativas de Desarrollo Local**

4% del gasto total del P.O.

Objetivo específico: Intensificar la creación de empleo en el entorno local.

Medida:

8.1. Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo

**Eje 9.- Asistencia Técnica**

0,22% del gasto total del P.O.

Objetivos específicos: Mejorar el conocimiento social regional y garantizar la operatividad del Programa.

**Medidas del Plan no contempladas en el programa operativo**

1.4. Reincorporación a la vida laboral activa

3.2. Sostener la consolidación de empleo existente

3.3. Modernización de la organización del trabajo

7.3. Emigrantes retornados

7.4. Migrantes del interior

El Plan financiero se presenta en unos cuadros de financiación, en euros y en miles de pesetas, en los que quedan reflejadas las previsiones del gasto por ejes y distribuido para cada año. Se desagregan las cuantías por la participación del Fondo social

y la participación de la Administración regional y local, no incluyéndose la aportación de la Administración General del Estado.

#### CUADRO RESUMEN DEL PLAN FINANCIERO DEL P.O.

Eje 1	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	3.920	17,14%
Eje 2	Refuerzo de la capacidad empresarial	2.600	11,37%
Eje 3	Refuerzo de la estabilidad en el empleo	2.280	9,97%
Eje 4	Refuerzo de la educación técnico-profesional	0	0%
Eje 5	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	2.280	9,97%
Eje 6	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	5.522	24,14%
Eje 7	Integración laboral de las personas con especiales dificultades	5.280	23,08%
Eje 8	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	942	4,12%
Eje 9	Asistencia técnica	50	0,22%
<b>TOTAL</b>		<b>22.874</b>	<b>100%</b>

#### VALORACIONES Y OBSERVACIONES

El Consejo valora favorablemente las previsiones del Programa operativo Objetivo 3 para el periodo 2000-2006, que suponen la distribución de la financiación del Fondo Social Europeo en Aragón entre las medidas prioritarias fijadas por el Gobierno de Aragón, sin perjuicio de las consideraciones que se realizan a continuación:

1) Dada la especial problemática de la Comunidad Autónoma de Aragón en el desequilibrio territorio-población, se considera de gran importancia la potenciación de actuaciones relacionadas con las iniciativas locales, enmarcadas en el eje 8 cuya asignación de fondos es claramente insuficiente, tanto a nivel absoluto como en relación con el resto del Programa Operativo.

2) Tratándose de un Programa Operativo Regional, que resume la totalidad de actuaciones a realizar por las distintas Administraciones Públicas e Instituciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, debería integrarse en el mismo la financiación destinada a cofinanciar acciones de la Administración General del Estado en el citado ámbito territorial.

3) Dado el alto porcentaje del Fondo Social Europeo que se destina a acciones plurirregionales en la zona de Objetivo 3 fuera de Objetivo 1 para España (en torno a un 60%) es imprescindible territorializar, con el grado de aproximación posible, dicha asignación, a efectos de integrarla en la estrategia, objetivos y acciones de cada programa regional.

4) Asimismo, en aquellos ejes prioritarios en los que tienen competencias de ejecución tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma, el porcentaje de actuaciones cofinanciadas en cada eje debería ser similar para ambas administraciones.

5) En cualquier caso se consideran insuficientes las dotaciones económicas del Programa Operativo, habida cuenta de las posibilidades de actuación planteadas en el Plan que dictaminó anteriormente el Consejo Económico y Social de Aragón, y cuya cofinanciación por parte de la Comisión Europea permitiría incidir en las acciones previstas con mayor profundidad o aumentar el número de actuaciones durante la vigencia del Programa.

6) El Consejo considera muy necesario que exista un marco de planificación global de los Recursos Humanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma que incluya la totalidad de actuaciones que realizan las diferentes Administraciones, incluida la Administración General del Estado en Aragón.

7) El Consejo sugiere que el Programa Operativo, como forma de hacer efectiva la estrategia general horizontal de potenciar el desarrollo de la sociedad de la información, refleje con mayor énfasis, en la descripción de las medidas de los ejes 7 y 8, el potencial que tiene el uso de las nuevas tecnologías y la consideración de las mismas como yacimientos de empleo

8) Una vez más el Consejo Económico y Social de Aragón reitera la conveniencia de que exista una Formación Profesional sensible a las distorsiones entre la oferta y la demanda, por tipologías de especialidades, del mercado de trabajo. Recomienda a los componentes de los órganos de planificación de la Formación que hagan suya esta consideración.

Zaragoza, 27 de marzo de 2000

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Pablo O. Garfella Martínez

Carlos Martín Rafecas